



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 196 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2024

VISTO: El Informe N° 280-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 3092422 y Reg. Exp. N° 2232364, el Informe N° 219-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH/AE y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios, estableciendo en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el numeral 2 del artículo 138 de la citada norma menciona que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en cuyo artículo 8 menciona que la designación de los Fedatarios se formaliza mediante Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, en el artículo 9 y siguientes, se regula los requisitos, periodo de ejercicio de la función que es por espacio de dos años, número de fedatarios, funciones y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponda desarrollar;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero del 2022, se designó a los servidores: Melquiades Quispe Clemente, María Cleofé Ruiz Quispe, Marino Ordoñez Valladolid, Catalina Marisol Huayta Estela, Tomas De La Cruz Taipe, Luz Alicia Hualpa Londoño, Eda Rocío Vergara Choque, Gloria Elena Donaires Palomino, Nelfa Miranda Sovero, Magaly Garma Malpartida, Gilver William Escobar Gonzales, Godofredo Castro Ampa, Eleuterio Wilfredo Jurado Paco, Glirio Otañe Villa, Primitiva Quintana Calderón, Mack Jehison Espinoza Vergara, Hilda Limache Chumbes, María Feliciano Mendoza Pantoja, como Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por el periodo de dos (02) años, por lo que habiendo cumplido el periodo de designación corresponde dar por concluida;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 196 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2024

Que, en el marco del “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 280-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH de fecha de recepción 13 de marzo del 2024, presenta la relación de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 que asumirán como nuevos Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, para su designación correspondiente por el periodo de dos (02) años;

Que, estando lo expuesto y a la delegación de facultades otorgadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR para la designación de fedatarios, corresponde la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación como Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica de los servidores: Melquiades Quispe Clemente, María Cleofé Ruiz Quispe, Marino Ordoñez Valladolid, Catalina Marisol Huayta Estela, Tomas De La Cruz Taípe, Luz Alicia Hualpa Londoño, Eda Rocío Vergara Choque, Gloria Elena Donaires Palomino, Nelfa Miranda Sovero, Magaly Garma Malpartida, Gilver William Escobar Gonzales, Godofredo Castro Ampa, Eleuterio Wilfredo Jurado Paco, Glirio Otañe Villa, Primitiva Quintana Calderón, Mack Jehison Espinoza Vergara, Hilda Limache Chumbes, María Feliciano Mendoza Pantoja, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero del 2022, debiendo realizar la entrega de cargo a la Secretaría General de todos los sellos y libro de actas entregados para el cumplimiento de la labor encomendada.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución por un periodo de dos años, como Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a los siguientes servidores quienes cumplirán sus funciones de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA DONDE LABORA	TURNOS DE ATENCIÓN
1	ANCCASI RIVERA, Demetrio	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	LUNES
2	AYUQUE VASTRO, Vilma	Dirección Regional de Producción	LUNES
3	CASTRO PARI, Dionisio	Oficina de Abastecimiento	LUNES
4	CAYETANO MULATO, Nery	Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	LUNES
5	CURASMA SUAREZ, Elizabeth	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	LUNES
6	ESCOBAR RAMOS, Rhajni Sandy	Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión	MARTES
7	GARCIA QUISPE, Julián	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	MARTES





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 196

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2024

8	GONZALES BOZA, Héctor	Oficina de Tesorería	MARTES
9	LLACUACHAQUI ROMERO, Luis Rolando	Sub Gerencia de Obras	MARTES
10	QUISPE RETAMOZO, Haydee	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	MARTES
11	RETAMOZO PAITAN, Marleni Dibbyth	Oficina de Abastecimiento	MIÉRCOLES
12	ACEVEDO BREÑA, Jenny Angélica	Oficina de Contabilidad	MIÉRCOLES
13	ATAYPOMA CRISPIN, Robert	Secretaría General	MIÉRCOLES
14	BARRIENTOS CASTRO, Hugo	O.R. Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible	MIÉRCOLES
15	CLEMENTE RAMOS, Mariluz	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	JUEVES
16	CURIPACO CRISPIN, Kely Edy	Oficina de Cooperación Técnica Internacional	JUEVES
17	HUAMAN CCANTO, Juan	Sub Gerencia de Juventud, Cultura y Deporte	JUEVES
18	HUAMAN PAITAN, Ronil William	O.R. Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible	JUEVES
19	OTAÑO TITO, Daniel	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	VIERNES
20	PAITAN YALLI, Edison Cristian	Procuraduría Pública Regional	VIERNES
21	SACHUN PAREDES, Martín Percy	O.R. Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible	VIERNES
22	SALAZAR DE LA CRUZ, Juan José	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	VIERNES
23	SANCHEZ TAYPE, Roy	Oficina de Abastecimiento	VIERNES



ARTÍCULO 3°.- Los Fedatarios designados cumplirán su labor conforme las disposiciones establecidas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, así como lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría General del Gobierno Regional de Huancavelica, será la encargada de coordinar la instrucción y/o capacitación que requieran los Fedatarios designados para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria y Final del “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, la adquisición de un libro de actas de 200 folios para ser utilizado como Libro de Registro de Documentos Autenticados, tampones rojo y azul, y los sellos respectivos a fin de que, en coordinación con la Secretaría General, sea proporcionado a los Fedatarios designados para el adecuado cumplimiento de las funciones



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 196 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2024

encomendadas.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a los interesados/as para su conocimiento y fines consiguientes, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la difusión, publicación y conocimiento público de la relación de fedatarios en los lugares visibles de las sedes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DCCQ/cgme